



Universidad Veracruzana
Vice-Rectoría / Poza Rica-Tuxpan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA RESTRINGIDA NÚMERO UV/PZR/SAFR/ENAJ/SR/01/2019 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES

La Universidad Veracruzana por conducto de la Vice-Rectoría de la región Poza Rica-Tuxpan, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 280, fracción XVII, del Estatuto General de la Universidad Veracruzana; 26, 27, 28, fracción II, 29, 30, segundo párrafo, 31 y 34 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles; artículo 31, fracción II, del Reglamento de Ingresos y Egresos, y; en cumplimiento del Acuerdo de la Rectora de fecha 11 de enero de 2019, por el que se autoriza la enajenación de un lote de bienes muebles inservibles, invita a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Subasta Restringida Número **UV/PZR/SAFR/ENAJ/SR/01/2019**, relativa a la enajenación de un lote de bienes muebles inservibles, conforme a las siguientes:

BASES:

I. Datos generales

La presente Subasta Restringida estará a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional Poza Rica-Tuxpan, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 306, colonia Obras Sociales, código postal 93240, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, con número telefónico (782) 82 296 11 extensión 41101; quien tendrá amplias facultades para aplicar las bases y la normatividad que sea relativa a este procedimiento de Subasta Restringida Número **UV/PZR/SAFR/ENAJ/SR/01/2019**, en la cual podrán participar personas físicas y morales, interesadas en la enajenación de un lote de bienes muebles inservibles, detallado en el **Anexo "A"** de las presentes bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta **en el portal de internet de la Universidad Veracruzana** <https://www.uv.mx/pozarica>, **los días 28, 29 y 30 de enero de 2019**; en las tablas de avisos de la Vice-Rectoría y de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Poza Rica-Tuxpan, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 306, colonia Obras Sociales, código postal 93240, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, **los días 28, 29 y 30 de enero de 2019**, de las **9:00 a las 15:00 horas**.

Los interesados podrán **verificar el estado físico del lote de bienes muebles inservibles** el día **30 de enero del año en curso**, para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia en horario de 17:00 a 17:30 horas, en la oficina que ocupa la Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Poza Rica-Tuxpan, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz



Universidad Veracruzana
Vice-Rectoría / Poza Rica-Tuxpan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

Cortines número 306, colonia Obras Sociales, código postal 93240, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, para iniciar el recorrido de la verificación del **lote de bienes muebles inservibles** a las **17:30 horas** en las ubicaciones que indica el **Anexo A** de las presentes bases.

La Subasta Restringida será presidida por la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional o por quien ésta designe y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Poza Rica-Tuxpan, **el día 31 de enero del año en curso**, a las 10:00 horas para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia en horario de 09:00 a 10:00 horas.

En el evento de la Subasta Restringida, además de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, participarán como asesores los representantes de la Oficina del Abogado General y de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana. La inasistencia de los asesores a la presente subasta no será motivo para suspenderla o invalidarla, pero se hará constar el hecho en el acta que con motivo del evento se elabore.

2. Procedimiento de la subasta

2.1. Podrán participar en el evento las personas físicas y/o morales que tengan interés en adquirir un **lote de bienes muebles inservibles**.

Quien asista al citado evento, deberá presentar dentro de un sobre cerrado con el nombre rotulado de la persona participante, la siguiente documentación en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras:

Personas físicas y morales:

- a. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía.
- b. Copia simple del poder notarial que acredite su personalidad como representante legal (solo aplica para personas morales), o Carta Poder original firmada por dos testigos, que acredite su personalidad como representante de una persona física (solo aplica para personas físicas).
- c. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes o elaborar la plantilla de requisitos para el llenado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**) con letra de molde, **Anexo B**.
- d. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido de las bases de la presente Subasta Restringida, así como, el estado físico del lote de bienes muebles inservibles, **Anexo C**.
- e. Escrito mediante el cual manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, de que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona para que servidores públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren el procedimiento de la Subasta Restringida u otros aspectos que



Universidad Veracruzana
Vice-Rectoría / Poza Rica-Tuxpan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo D.**

- f. Escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos de los **Artículos 49 fracción IX y Artículo 67** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fracción **XV del Artículo 46** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave o, en su caso, que con la formalización de la operación no se actualiza un conflicto de interés, **Anexo E.**
- g. Cheque certificado, de caja o depósito en efectivo que garantice la oferta (postura) a favor de la Universidad Veracruzana, de acuerdo a lo estipulado en la base número 3 de la presente subasta, **Anexo F.**

2.2. Se descalificará a aquellas personas que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las bases.

2.3. Una vez que se hayan recibido los sobres que contienen la documentación legal, por cada uno de los participantes, se procederá a su apertura en presencia de todos los asistentes y se revisará que cumplan con la documentación solicitada.

2.4. Posterior a la recepción y revisión de la documentación, el Secretario de Administración y Finanzas Regional o a quien éste designe, iniciará la subasta dando a conocer el precio base de venta del **lote de bienes muebles inservibles**, descrito en el **Anexo A.**

2.5. La subasta se hará por un **lote de bienes muebles inservibles** descrito en el **Anexo A** de las presentes bases. Para este efecto, la Secretaría de Administración y Finanzas Regional o a quien esta designe, mencionará las características del **lote de bienes muebles inservibles**, para iniciar las pujas, las cuales no pueden ser inferiores al precio base de venta establecida.

2.6. Las pujas deberán ser en múltiplos de \$100.00, (cien pesos 00/M.N.) concediéndose un lapso de cinco segundos para mejorar la propuesta del último postor

2.7. La adjudicación del **lote de bienes muebles inservibles** se hará a favor de la persona que habiendo cumplido con la documentación solicitada incluyendo la garantía, ofrezca el mejor precio en las pujas.

2.8. La Secretaría de Administración y Finanzas Regional, elaborará un cuadro comparativo de las ofertas realizadas por los postores, el cual debe ser signado en el renglón correspondiente por el postor ganador. Dicho cuadro comparativo formará



parte del acta administrativa que se levante para formalizar el resultado del presente proceso.

2.9. Al término del evento, se procederá a la elaboración y firma del acta de constancia de hechos, misma que deberá ser signada por todos los que intervinieron. En dicha acta se especificarán, las características del **lote de bienes muebles inservibles**, el precio base, el precio de adjudicación y el nombre del postor adjudicado.

2.10. Estarán impedidas para participar en los procedimientos de enajenación, las personas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- b. Las que no hubieren cumplido con cualquiera de las obligaciones derivadas en el presente procedimiento de enajenación, por causas imputables a ellas;
- c. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, en el presente procedimiento;
- d. Aquéllas que hubieren participado en procedimientos similares con el Gobierno Federal o Estatal y se encuentren en situación de atraso en el pago de los bienes por causas imputables a ellos mismos;
- e. Aquéllas a las que se les declare en concurso civil o mercantil;
- f. Los servidores públicos de la Universidad Veracruzana.
- g. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

3. Garantía de la oferta (postura)

El depósito de garantía deberán de ser constituidos por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% (diez por ciento) del precio base del **lote de bienes muebles inservibles** a ofertar, indicado en el **Anexo A**, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito, a favor de la Universidad Veracruzana, o en efectivo, mismos que quedarán en depósito bajo resguardo de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, durante el tiempo que dure el procedimiento.

Aquellos participantes que no resulten adjudicados, les será devuelta su garantía una vez finalizada la Subasta Restringida.

En caso de que el postor que resulte adjudicado, no cumpla con el pago respectivo dentro del plazo establecido en la base número 6 de la presente subasta por causas imputables a él, la Universidad Veracruzana hará efectiva la garantía de la oferta (postura) otorgada.



Universidad Veracruzana
Vice-Rectoría / Poza Rica-Tuxpan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

4. Descalificación de los participantes

Será causa de descalificación del participante:

- a. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b. Cuando el monto de lo ofertado sea inferior al precio base de cada una de las partidas a subastar.

5. Declaración de procedimiento desierto

La Universidad, podrá declarar desierta la Subasta Restringida bajo las circunstancias siguientes:

- a. Ninguna persona se presente a participar en el evento.
- b. Si ninguno de los compradores cumple con los requisitos mínimos de participación.

En caso de declararse desierta la enajenación del **lote de bienes muebles inservibles**, se continuará el proceso conforme al procedimiento que corresponda de acuerdo con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad.

6. Forma de pago

El pago total del **lote de bienes muebles inservibles** adjudicado deberá efectuarse mediante depósito bancario a la **cuenta 790851-7, CLABE 002840010179085175 de Banamex** a favor de la Universidad Veracruzana. La ficha de depósito deberá entregarse físicamente desde el **31 de enero de 2019** de las 13:00 a las 16:00 horas, o **a más tardar, el 1 de febrero de 2019**, en horario de **9:00 a 14:00 horas, en la Secretaría de Administración y Finanzas Regional.**

Los pagos solo procederán por el importe de la totalidad del **lote de bienes muebles inservibles** adjudicado, **por lo que no se aceptarán pagos en parcialidades.**

Una vez efectuado el pago, la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, gestionará ante la Dirección de Ingresos la emisión de la factura (Comprobante Fiscal Digital por Internet "CFDI") expedida por la Universidad Veracruzana, por el **lote de bienes muebles inservibles** adquiridos, pagado y comprobado, la cual se entregará impresa y se enviará por correo electrónico.



Universidad Veracruzana
Vice-Rectoría / Poza Rica-Tuxpan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

7. Retiro del lote de bienes muebles inservibles

El retiro de la totalidad del **lote de bienes muebles inservibles** adjudicados, se llevará a cabo en las ubicaciones descritas en el Anexo A de las presentes bases, desde el mismo día en que se cubra y compruebe la totalidad del importe pagado o a más tardar el **5 de febrero de 2019**, en horario de **9:00 a 14:00 horas**.

Los gastos de retiro y traslado correrán a cargo del postor que resulta adjudicado.

El postor adjudicado deberá verificar detalladamente el **lote de bienes muebles inservibles** adquiridos **previamente a su retiro**. Una vez retirados el **lote de bienes muebles inservibles**, la Universidad Veracruzana se exime de cualquier responsabilidad.

En el caso de que el retiro del **lote de bienes muebles inservibles** adjudicado se realice con posterioridad al plazo otorgado para el efecto, se deberá cubrir a la Universidad Veracruzana, una pena convencional del 20% por cada día natural de atraso, sobre el depósito de garantía de las partidas adjudicadas, por concepto de almacenaje, hasta por 5 (cinco) días naturales, lo que se considerará como incumplimiento por parte del participante ganador, debiendo entregar comprobante del depósito bancario o transferencia a favor de la Universidad Veracruzana, para proceder a su retiro, o hará efectiva proporcionalmente la garantía de la oferta (postura) otorgada.

8. No se negociará ninguna de las condiciones contenidas en las bases

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Subasta Restringida, podrán ser negociadas, por lo que aplicando los criterios establecidos en las mismas, resultará ganador el participante que presente la oferta económica más alta a favor de la Universidad Veracruzana.

9. Inconformidades

Los participantes podrán inconformarse por escrito, de las decisiones tomadas en el procedimiento de la enajenación, ante la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, sita en la calle Papantla número 1, esquina Av. Manuel Ávila Camacho, Colonia Unidad Veracruzana, en Xalapa-Enríquez, Ver., CP 91030, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel a que se haya emitido el acto impugnado.



Universidad Veracruzana
Vice-Rectoría / Poza Rica-Tuxpan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

10. Suspensión temporal de la subasta

Se podrá suspender el acto de la Subasta Restringida cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana; la suspensión temporal y las causas, se comunicarán a los postores por medio del portal de internet de la Universidad Veracruzana <https://www.uv.mx/pozarica> y en la tabla de avisos de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional de la Universidad Veracruzana.

Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de la Subasta Restringida se avisará a todos los postores, la forma y términos en que se reanudará el procedimiento.

11. Cancelación de la subasta

La presente Subasta Restringida, podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Universidad Veracruzana, por caso fortuito o fuerza mayor. Lo anterior se comunicará a los postores por medio del portal de internet de la Universidad Veracruzana <https://www.uv.mx/pozarica>, y en la tabla de avisos de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional de la Universidad Veracruzana.



Universidad Veracruzana
Vice-Rectoría / Poza Rica-Tuxpan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

Programa de eventos:

Evento	Fecha y hora	Lugar
1. Publicación de las bases en el portal de la universidad. 2. Entrega de invitación y bases.	1. Los días 28, 29 y 30 de enero de 2019 2. Los días 28, 29 y 30 de enero de 2019, de las 9:00 a las 15:00 horas.	1. En el portal de internet de la Universidad Veracruzana https://www.uv.mx/pozarica 2. En las tablas de avisos de: <ol style="list-style-type: none"> a. Vice-Rectoría y de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Poza Rica-Tuxpan, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 306, colonia Obras Sociales, código postal 93240, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México.
Verificación para comprobar el estado físico del lote de bienes muebles inservibles	El día 30 de enero de 2019 En horario de 17:30 horas, para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia en horario de 17:00 a 17:30 horas	Vice-Rectoría y de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Poza Rica-Tuxpan, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 306, colonia Obras Sociales, código postal 93240, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México
Registro y recepción de requisitos para participar en la Subasta Restringida.	El día 31 de enero de 2019 En horario de 9:30 a 10:00 horas	Sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Poza Rica-Tuxpan, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 306, colonia Obras Sociales, código postal 93240, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México.
Subasta Restringida	El día 31 de enero de 2019 A las 10:00 horas	Sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Poza Rica-Tuxpan.
Comprobación del pago del lote de bienes muebles inservibles.	Desde el 31 de enero de 2019 de las 13:00 a las 16:00 horas o a más tardar, el 1 de febrero de 2019, en horario de 9:00 a 14:00 horas.	Secretaría de Administración y Finanzas de la Región Poza Rica-Tuxpan.
Retiro del lote de bienes muebles inservibles.	Desde el mismo día en que se cubra y compruebe la totalidad del importe pagado o a más tardar el 5 de febrero de 2019 en horario de 9:00 a 14:00 horas	En las ubicaciones descritas en el Anexo A de las presentes bases .



Universidad Veracruzana
 Vice-Rectoría / Poza Rica-Tuxpan
 Secretaría de Administración y Finanzas Regional

A N E X O B

Plantilla de requisitos para el llenado del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

RFC	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL	
- CALLE	
- NUMERO	
- COLONIA	
- CIUDAD/LOCALIDAD	
- MUNICIPIO/DELEGACIÓN	
- ESTADO	
- PAÍS	
- CODIGO POSTAL	
CORREOS ELECTRONICOS	
- INTERESADO	
- SOLICITANTE (UV)	
CONDICIONES DE PAGO	<input type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA BANCARIA <input type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO/DEBITO <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> NO IDENTIFICADO
METODO DE PAGO	<input type="checkbox"/> Número de cuenta o tarjeta de la que se realizará el pago.
CONCEPTO	
NO. DE CUENTA PREDIAL	
IMPORTE	
- SUBTOTAL	
- IVA	
- TOTAL A PAGAR (NUMERO)	
- TOTAL A PAGAR (LETRA)	
OBSERVACIONES	
FONDO	
DEPENDENCIA	
PROGRAMA	

Para solicitudes por Convenios CONACYT deberá proporcionar además los siguientes datos:

RESPONSABLE TECNICO	
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	
BANCO	
CUENTA	
SUCURSAL	
CLABE	

NOTA: La omisión de alguno de estos datos impedirá o retrasará la emisión del CFDI

ARF-IG-F-114-1



Universidad Veracruzana
Vice-Rectoría / Poza Rica-Tuxpan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

ANEXO C

Poza Rica de Hidalgo, Ver., 31 de enero 2019

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIONAL
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Subasta Restringida Número **UV/PZR/SAFR/ENAJ/SR/01/2019**, relativa a la enajenación de un lote de bienes muebles inservibles, por este conducto manifiesto que **conozco y acepto el contenido de las bases** de la presente subasta así como el estado físico del **lote de bienes muebles inservibles**, renunciando expresamente a realizar cualquier reclamación por lo antes descrito.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

Nombre y Firma del Participante

NOTA: Este documento deberá ser elaborado en su caso, en papel membretado de la empresa respetando totalmente su redacción.



Universidad Veracruzana
Vice-Rectoría / Poza Rica-Tuxpan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

A N E X O D

Poza Rica de Hidalgo, Ver., 31 de enero 2019

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIONAL
PRESENTE**

Por medio de la presente me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona de realizar conductas en los servidores públicos tendentes a inducir o alterar el procedimiento de la Subasta Restringida Número **UV/PZR/SAFR/ENAJ/SR/01/2019**, relativa a la enajenación de un lote de bienes muebles inservibles, el resultado del procedimiento y otros aspectos que me otorguen ventaja frente a los demás participantes.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

Nombre y Firma del Participante

NOTA: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.



Universidad Veracruzana
Vice-Rectoría / Poza Rica-Tuxpan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

ANEXO E

Poza Rica de Hidalgo, Ver., 31 de enero 2019

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIONAL
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Subasta Restringida Número **UV/PZR/SAFR/ENAJ/SR/01/2019**, relativa a la enajenación de un lote de bienes muebles inservibles, por este conducto manifiesto expresamente, bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los Artículos 49 fracción IX y Artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fracción XV del Artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave.

Para cualquier aclaración al respecto, me encuentro a sus órdenes en:

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente,
Nombre y Firma del Participante

Nota: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.



Universidad Veracruzana
Vice-Rectoría / Poza Rica-Tuxpan
Secretaría de Administración y Finanzas Regional

ANEXO F

Poza Rica de Hidalgo, Ver., 31 de enero 2019

Recibí del C. _____

La cantidad de \$ _____

(_____)

Por concepto de: _____

Efectivo: _____ Cheque: _____

Recibí

L.A.E. María Teresa Sánchez Pugliesse
Secretaría de Administración y Finanzas Regional